

## 2.3.OTROS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

**CVE-2020-6092** *Resolución de 17 de agosto de 2020, de clasificación del puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*

El Ayuntamiento de COLINDRES ha tramitado expediente para la clasificación del puesto de trabajo de TESORERÍA, el cual tras la preceptiva modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo aparece reservado en su Relación de Puestos de Trabajo a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 14 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

La Modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Colindres, ha sido aprobada definitivamente por el Pleno Corporativo el día 4 de marzo de 2020 (B.O.C nº 67 de fecha 6 de abril de 2020), figurando dentro de la misma la reserva del citado puesto de Tesorería a funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

Así mismo, en informe de Intervención del Ayuntamiento de Colindres de fecha 21 de mayo de 2020, certifica que en los créditos destinados a personal recogidos en el capítulo I del presupuesto municipal vigente para el año 2020 existe crédito adecuado y suficiente para la cobertura a la plaza de Tesorería de nueva creación en la plantilla de personal y en la relación de puestos de trabajo, reservando su provisión a Funcionarios de Habilitación Nacional.

Igualmente, se remite a esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, petición de la Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres solicitando a esta Dirección General, como órgano competente de la Comunidad Autónoma, la clasificación de la plaza de TESORERÍA, para que dicho puesto de trabajo sea provisto por Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, pudiendo ser cubierto a través de los sistemas de provisión de puestos de trabajo previstos en la legislación vigente para Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

La clasificación de este puesto de trabajo corresponde a la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Corporación Local, según lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, competencia que ha sido atribuida a esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, en virtud del Decreto 106/2019, de 23 de julio.

LUNES, 24 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 162

Procede, por tanto, una vez examinada la propuesta municipal y la documentación obrante en el expediente administrativo, así como verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos, que por esta Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria se dicte Resolución en la siguiente forma:

Ayuntamiento: COLINDRES.

Clasificación, del siguiente puesto de trabajo, reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional:

Puesto: TESORERO.

Subescala: Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada.

Sistema de provisión: Concurso de Méritos.

Dicha Resolución se notificará al Ayuntamiento interesado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria. Así mismo se comunicará al Ministerio de Política Territorial y Función Pública el cual la publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 17 de agosto de 2020.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior Y Casas de Cantabria,  
M<sup>a</sup> Rosa Valdés Huidobro.

[2020/6092](#)